

INFORMACIÓN GENERAL

TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (GRADO MEDIO)

El I.E.S Antonio Machado cuenta entre su oferta educativa desde el año 2015 con un Ciclo Formativo de Grado Medio en modalidad presencial: el Técnico de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia que forma parte de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS GRADO MEDIO

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos (art. 108 del Real Decreto 659/2023):

- ✓ Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- ✓ Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- ✓ Haber superado un curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- ✓ Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

ACCESO MEDIANTE PRUEBA. Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba (art. 108.2 del Real Decreto 659/2023). Quedarán totalmente exentos de realizar la prueba quienes estén en posesión de un Grado C de nivel 2, quienes cuenten con acreditación de competencias profesionales de al menos el 30 % de los estándares del ciclo, o quienes hayan superado el curso preparatorio.

DURACIÓN DEL ESTUDIO

2000 horas (2 cursos académicos). La Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE) tiene una duración de entre 505 y 555 horas en régimen general, distribuidas 90 horas en primero y entre 415 y 555 horas en segundo.

COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

ENTORNO PROFESIONAL

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios a las personas: asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- ✓ Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.
- ✓ Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.
- ✓ Gerocultor o gerocultora.
- ✓ Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- ✓ Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Auxiliar de ayuda a domicilio.
- ✓ Asistente de atención domiciliaria.
- ✓ Trabajador o trabajadora familiar.
- ✓ Auxiliar de educación especial.
- ✓ Asistente personal.
- ✓ Teleoperador/a de teleasistencia.

ASISTENCIA Y FALTAS

En las enseñanzas de Formación Profesional, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumnado. El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas, en las que se establecerá para ese caso el procedimiento de evaluación (art. 2.6 de la Orden de Evaluación de la Junta de Castilla y León, de 7 de enero de 2025).

- a) Cuando el alumno haya faltado a más del 15% de los periodos lectivos de manera injustificada en ese módulo.
- b) Cuando el alumno haya faltado a más del 25% de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada en ese módulo.

Llegados a esta situación, el profesorado responsable del módulo, de acuerdo con su Departamento y la programación didáctica, establecerá las pruebas o tareas específicas que deba realizar el alumnado para completar su proceso de evaluación. El jefe de estudios comunicará al alumno o alumna y, en su caso, a sus padres o tutores legales, la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Sólo se admitirán como justificantes documentos tales como partes médicos, asistencia a exámenes, convocatorias laborales, citaciones judiciales y otros de carácter similar.

El tutor o tutora enviará por escrito un único apercibimiento cuando un alumno o alumna se aproxime al límite de faltas establecido en la programación didáctica, a fin de que pueda reconducir su situación a tiempo.

PLAN DE FORMACIÓN

Primer Curso	Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
0212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	4	136
0213	Atención y apoyo psicosocial	6	204
0215	Apoyo domiciliario	7	238
0216	Atención sanitaria	6	204
0156	Inglés profesional (GM)	2	68
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	3	102
CL0032	Módulo optativo I Innovación aplicada a los sectores productivos (GM)	2	34

Segundo Curso	Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
0020	Primeros auxilios	2	66
0210	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	4	132
0211	Destrezas sociales	4	132
0214	Apoyo a la comunicación	4	132
0217	Atención higiénica	4	132
0831	Teleasistencia	5	165
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	1	34
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1	34
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	2	68

CL2301	Módulo optativo II Tecnología avanzada y robótica social en los cuidados	3	54
1713	Proyecto intermodular		65
0220	Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE)*		505

** La Fase de Formación en Empresa u organismo equiparado (FFE) se desarrolla en empresas del sector. En régimen general, 90 horas en primer curso y entre 415 y 465 horas en segundo curso (Orden EDU/173/2025, de 20 de febrero).*

NORMAS DE CONVIVENCIA

Tal y como se establece en el Régimen de Reglamento Interno del IES Antonio Machado las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes normas de convivencia:

- ✓ Asistir a clase.
- ✓ Llegar con puntualidad.
- ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.